Publicado en Madrid el 27/04/2020

# [GDS Modellica y el abecedario de la normativa de servicios de pago PSD2](http://www.notasdeprensa.es)

## El presente diccionario busca ayudar a los clientes de los servicios de pago al consumo, entidades financieras y proveedores de servicios de pagos a conocer los principales conceptos para que puedan tomar decisiones más responsables

 La gran cantidad de conceptos que proporciona la nueva normativa de servicios de pago, PSD2, se convierten en un impedimento para los clientes de instituciones financieras. Es cierto que el lenguaje económico puede resultar en ocasiones bastante enrevesado y producir algunas dudas o falta de entendimiento por eso desde GDS Modellica proponen un abecedario con los principales conceptos de esta normativa para ayudar a los clientes de servicios de pagos electrónicos a entenderlos y que así puedan tomar decisiones más responsables. En este abecedario, señalan los términos imprescindibles referidos a los servicios de pago, por orden alfabético a modo de diccionario. La principal característica de este alfabeto es la claridad, a pesar de la dificultad de alguno de los términos, están definidos con sencillez. De esta manera, cada concepto cuenta con una breve explicación utilizando palabras claras y comprensibles por todo el mundo. Autentificación: procedimiento que permite al proveedor de servicios de pago comprobar la identidad de un servicio de pago o la validación de la utilización de un determinado instrumento de pago, incluida la utilización de credenciales de seguridad personalizada del usuario. Autentificación Reforzada Cliente: basada en la utilización de dos o más elementos categorizados como el conocimiento, algo que conoce el usuario, la posesión, algo que solo posee el usuario, o la inherencia, algo que es propiedad del usuario con la finalidad de proteger la confidencialidad de los datos de autentificación. Beneficiario: destinatario, persona física o jurídica, de los fondos de una operación de pago. Contenido Digital: bien, servicio o producto suministrado en formato digital cuya utilización o consumo se limita al empleo de un dispositivo técnico, que no incluye la utilización o consumo de bienes o servicios físicos. Credenciales de Seguridad Reforzada: son aquellos elementos personalizados que el proveedor de servicios de pago proporciona al usuario de los servicios de pago a efectos de la autentificación. Cuenta de Pago: cuenta a nombre de uno o varios usuarios de servicios de pago utilizada para la ejecución de operaciones de pago. Datos de Pago Sensibles: son aquellos datos, incluidas las credenciales de seguridad personalizadas que pueden ser utilizados para cometer un fraude. El nombre del titular de la cuenta y el número de la misma no constituyen datos de pago sensibles. Entidad de Pago: persona física que goza de autorización por parte de la entidad pertinente en relación con el artículo 11 de la directiva para prestar y ejecutar servicios de pago en toda la Unión Europea. Instrumento de Pago: dispositivo personalizado y/o conjunto de procedimiento acordados entre los servicios de pago y el proveedor de servicios de pago. Identificador Único: combinación de letras, números o signos facilitados por el proveedor de los servicios de pago al usuario, y que este último debe de proporcionar a fin de identificar de forma inequívoca al otro usuario del servicio de pago y/o la cuenta de pago usuario en una operación de pago. Operación de Pago: acción iniciada por el ordenante, o por cuenta de este o por el beneficiario que consiste en ingresar, transferir o retirar fondos con independencia de cualquier obligación subyacente entre el ordenante y beneficiario. Operación Remota de Pago: acción de pago iniciada a través de internet o mediante un dispositivo telemático que pueda utilizarse para la comunicación a distancia. Ordenante: persona física o jurídica titular de una cuenta de pago que autoriza una orden de pago a partir de dicha cuenta, o en caso de que no exista una cuenta de pago, la persona física o jurídica que dicta una orden de pago. Orden de Pago: instrucción causada por un ordenante o beneficiario a su proveedor de servicios de pago por los que se solicita la ejecución de una operación de pagos. Proveedor de Servicios de Pago: son aquellas entidades u organismos establecidos en el artículo 1, apartado 1 como entidades de crédito, entidades de dinero electrónico, instituciones de giro postal, el Banco Central Europeo, así como los estados miembros y las personas físicas o jurídicas que se acojan a la exención de los artículos 32 y 33. Proveedor de servicios de información sobre cuentas: profesional que realiza las actividades de servicios de información sobre cuentas. Servicio de Iniciación del Pago: procedimiento, que a petición del usuario, permite iniciar una orden de pago respecto de una cuenta de pago abierta con otro proveedor de servicios de pago. Servicio de Información sobre Cuentas: servicio en línea que busca facilitar información agregada sobre una o varias cuentas de pago de las que es titular el usuario de pago, bien en otro proveedor de servicios de pago, o bien en varios proveedores de servicios de pago. Servicio de Pago: actividades empresariales que realizan servicios de pago como por ejemplo: servicios que permiten el depósito de efectivo o la retirada de efectivo de una cuenta de pago, ejecución de operaciones de pago, ejecución de operaciones de pago cubiertas por un crédito, emisión de instrumentos de pagos, envío de dinero servicios de iniciación de pagos y de información sobre cuentas. Sistema de Pago: medio por el cual se realiza una transferencia de fondos regulados por disposiciones normalizadas y dotado de normas comunes para el tratamiento, liquidación o compensación de operaciones de pago. Usuario de Servicios de Pago: persona física o jurídica que utiliza un servicio de pago, bien sea ordenante, beneficiario o ambos. Este breve diccionario es una herramienta básica para que tengan pleno conocimiento de todos los principales conceptos de la PSD2 los clientes de servicios de pago de consumo como entidades financieras o proveedores de este tipo de servicios con el objetivo que dispongan de información necesaria a la hora de decidir sobre los productos que les conviene o interesa más, sin ningún tipo de riesgo desconocido. Clave para tomar decisiones es disponer de toda la información posible, y si es de manera sencilla y clara, mucho mejor. GDS MODELLICA:GDS Modellica, con presencia mundial, es una compañía de software para la gestión de riesgo de crédito. Lleva más de 15 años colaborado con éxito con cientos de instituciones financieras, minoritas, aseguradoras y diversas organizaciones en más de 36 países. La entidad provee softwares de decisión y una tecnología analítica que ayudan a las empresas a gestionar los procesos de riesgos, combatir el fraude y generar relaciones rentables con sus clientes. https://www.gdsmodellica.com.

**Datos de contacto:**

En Ke Medio Broadcasting

912792470

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/gds-modellica-y-el-abecedario-de-la-normativa](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Franquicias Finanzas Marketing Emprendedores E-Commerce Software Ciberseguridad Recursos humanos



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)